

La verdad sobre el 'caso Rabasco'

ALFONSO SÁNCHEZ
DELEGADO PROVINCIAL DE APIA EN GRANADA

Hace unas semanas se difundía la sentencia que la magistrada titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Granada dictó el pasado 25 de enero sobre el 'caso Rabasco'. Muchos supieron entonces que la viuda de José Manuel Rabasco Valdés había ganado el recurso interpuesto tiempo atrás por su marido contra la resolución sancionadora de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (CEJA), que el 15 de octubre de 2007 confirmaba la inicua suspensión de empleo y sueldo que de forma cautelar se le aplicó.

José Manuel Rabasco, profesor de Geografía e Historia, había dado clase, hasta que fue apartado de su cátedra, en el IES Fray Luis de Granada y era poseedor de una brillante hoja de servicios. La sentencia describe, en nueve escalofriantes páginas, cómo se deja fuera de combate a un profesor, y la sensación que queda después de la lectura es desagradable. ¿Se puede proceder así en democracia? Porque la UR SS en tiempos de Stalin era otra cosa: allí te liquidaban sólo por sonreír de manera antisuviética; pero aquí y ahora -se pregunta

uno- ¿pueden hacerlo porque no seas un profesor simpático, porque te empeñes en dar lecciones magistrales, porque le caigas mal al director de tu instituto o a varios alumnos? Rabasco fue acusado de tres faltas graves, por las cuales recibió una "sanción disciplinaria descomunal". Además sufrió una "vulneración del derecho a la defensa durante la tramitación del expediente", que era "innecesario, desproporcionado, inconsistente y carente de datos objetivos". Ni el inspector que instruyó el expediente ni el director del Fray Luis -al que se califica de "resentido" y a quien se le atribuye "haber construido la infracción disciplinaria que luego denunció a la Delegación"- ni la Administración educativa, en general, salen bien parados. El expediente contra Rabasco supuso, además de su caída en desgracia, un golpe de carácter preventivo contra un segmento preciso de su gremio: el de los profesores que no comulgan con la rueda de molino logisiana y que han sido durante los últimos decenios un auténtico quebradero de cabeza para los responsables políticos de la CEJA y para su brazo armado, cuya "temeridad", que acarreó a Rabasco un des-

prestigio personal y profesional inmerecido, describe muy bien la juez. Lo cierto es que el caso puede entenderse como un ejercicio práctico de exclusión ejecutado con la frialdad propia de los 'miserables con talento' que nutren el brazo armado de la CEJA. Éstos, verdaderos cruzados de la causa logisiana, que desde la comodidad bien pagada de sus lujosos despachos llevan tiempo diseñando sus implacables estrategias desmoralizadoras contra quienes consideran el mayor obstáculo para conseguir una "enseñanza de calidad", no van a parar hasta que logren el objetivo que pretenden. Su próxima arma de destrucción masiva es el Reglamento Orgánico de Centros (ROC). Hay que reconocer que venían avisándolo. Bajo la apariencia de audaces artículos científicos -así, "Participación y dirección: Corresponsabilidad", en Trivium, diciembre 2004, nº 2, obra de José Gabriel González Vázquez, director entonces del IES Fray Luis de Granada-, leímos en su día cómo querían acabar con el enemigo, cuya situación "envidiable", "privilegiada" y "fuera de todo control efectivo" era preciso dinamitar.

Ahí se construyó el método que supuso la exclusión de Rabasco, cuya salud empeoró progresivamente hasta su fallecimiento en octubre de 2008 después de una lenta agonía. Mientras los sindicatos demuestran indiferencia, pues parece que no quieren disgustar a la CEJA, la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA) ha exigido la inmediata rehabilitación de Rabasco y la depuración de responsabilidades.